



2021102908482243332

Memorando

Octubre 29, 2021 8:48

Radicado 2021-003332



200.07.07

Caldas Antioquia, 29/10/2021

Para: **Mauricio Cano Carmona**
Alcalde Municipio de Caldas

De: **Nancy Estella García Ospina**
Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: Remisión Informe de Seguimiento Austeridad en el Gasto.

Respetado Dr. Cano Carmona, reciba un cordial saludo.

Me permito enviarle el Informe de Seguimiento Austeridad en el Gastos correspondiente al tercer trimestre (julio, agosto, septiembre) de la vigencia 2021 para su conocimiento, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0984 de 2012 y Decreto 1009 del 14 de julio de 2020.

Estaré atenta a cualquier inquietud que tenga con respecto al mismo.

Atentamente,

Nancy Estella García Ospina
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: 22 folios.

Copia. Fredy de Jesús Vélez Sánchez – Secretario de Hacienda

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Laura Daniela Tobón Alvarez	Contratista	Laura Tobón	29-10-2021
Revisó:	Nancy Estella García Ospina	Jefe de Oficina	Nancy Estella García Ospina	29-10-2021
Aprobó:	Nancy Estella García Ospina	Jefe de Oficina	Nancy Estella García Ospina	29-10-2021



29/10/2021

**INFORME DE AUSTERIDAD
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALDAS
Tercer Trimestre – julio a septiembre de 2021**

La Oficina de Control Interno del Municipio de Caldas presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, para el periodo comprendido entre el 01 de julio hasta el 30 de septiembre de la vigencia 2021.

En ese contexto, se realizó comparativo con el tercer trimestre de la vigencia 2020, con el fin de mostrar el análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a la política de austeridad. Además, se informará, sobre el comportamiento de aquellos gastos que tienen principal influencia en la ejecución del presupuesto de gastos de la Administración Municipal.

MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346.

Decreto 1009 del 14 de julio de 2020

"ARTICULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente decreto tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020.

" ARTÍCULO 20. SEGUIMIENTO E INFORME. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto, e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.

Las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral al Representante Legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012.

"ARTÍCULO 21. Estas disposiciones son complementarias a las normas de austeridad del gasto establecidas en el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Artículo 21 del Decreto 371 del 08 de abril de 2021, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

ARTÍCULO 21. Seguimiento e informe. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto



público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.

Las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante Legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012.

El informe se realiza con fundamento en los rubros presupuestales 1 y 2, los cuales hacen referencia solamente a los gastos de funcionamiento de la Administración Municipal.

OBJETIVO

Verificar que las medidas y políticas de austeridad en el gasto implementadas en el ente territorial estén en concordancia con la normatividad emitida por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad del Gasto. Para ello, se analizará el comportamiento de las principales variaciones seleccionadas del gasto público, gastos y medidas de austeridad aplicadas por el Municipio de Caldas en el tercer trimestre de 2021. Como resultado de la evaluación, se darán a conocer las observaciones identificadas y recomendaciones a que haya lugar, que generen valor para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia en el gasto público.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Evaluar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, contempladas en el Decreto Municipal 0256 del 30 de noviembre de 2012 del *"por medio del cual se expiden medidas de austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público"*, durante el tercer trimestre de la vigencia 2021, adicionalmente del cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional.
2. Corroborar en la ejecución presupuestal la información relacionada con los conceptos o rubros contemplados en el plan de austeridad, durante el tercer trimestre de la vigencia 2021.
3. Presentar informe trimestral de austeridad en el gasto público, referente a los gastos ejecutados en la Administración Municipal de Caldas durante el tercer trimestre de 2021.
4. Brindar recomendaciones tendientes a la implementación de acciones de mejora que permitan optimizar y racionalizar el gasto público en el marco de las normas de austeridad.



ALCANCE

La evaluación y seguimiento en materia de austeridad en el gasto, comprende la revisión de variaciones a los gastos sometidos a la política de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Administración Municipal correspondientes al tercer trimestre de 2021, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020 o en algunos casos por ausencia de información, se comparará con otro trimestre del año en curso, de acuerdo con la información reportada por las dependencias responsables de las operaciones, relacionadas con los gastos.

METODOLOGÍA APLICADA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su evaluación y seguimiento, revisó el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto adoptadas por la entidad, haciendo seguimiento a los informes presentados por la secretaria de Hacienda de la Administración Municipal de Caldas, así como, evaluaciones a la ejecución del presupuesto, se les solicitó la información correspondiente a la gestión en materia de Austeridad en el Gasto de los meses de julio, agosto y septiembre del año 2021, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Servicios Planta de Personal
- Personal Indirecto (Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)
- Vacaciones
- Pago de Horas Extras
- Viáticos y gastos de transporte
- Energía
- Gas
- Acueducto y Alcantarillado
- Aseo
- Teléfonos Celulares
- Telefonía Fija
- Papelería
- Publicaciones
- Mantenimiento de Vehículos
- Combustible y Lubricantes

Adicionalmente:

- Se elaboró matriz en Excel para realizar las comparaciones de las cuentas del gasto del trimestre actual con el anterior y definir las variaciones presentadas.



- Se verificó en el tercer trimestre de 2021 el cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional y por la Administración Municipal de Caldas, referente a la austeridad y eficiencia en el gasto Público Municipal.
- Se solicitó a las áreas responsables del gasto del periodo evaluado las justificaciones de las diferencias reportadas y las estadísticas mediante las cuales se está llevando a cabo el control.
- Continuar con la tarea de concientizar a los directivos y a los funcionarios de la Administración Municipal acerca de la importancia de la implementación de políticas de austeridad en el gasto público como un pilar estratégico para el cumplimiento del cometido estatal del Municipio de Caldas.

POLÍTICAS ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La Administración Municipal de Caldas, mediante Decreto Municipal 0256 del 30 de noviembre del 2012, da pautas para que cada una de las dependencias siga los lineamientos en él establecidos, así:

“Por medio del cual se expiden medidas de Austeridad en el Gasto Publico y se fijan medidas de Eficiencia en la presentación del servicio público.

Que la racionalización del gasto público en el Municipio de CALDAS necesita establecer oportunamente las normas que conduzcan a la utilización eficiente y eficaz de los recursos públicos municipales por parte de todos sus servidores, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la ley 617 de 2000.

Que, a pesar de la naturaleza diferente en las funciones de las distintas dependencias, con el fin de hacer más efectiva la aplicabilidad de las medidas mencionadas, se hace necesario que dentro del marco de política de austeridad cada una de ellas aplique la filosofía de reducción del gasto, dentro de los lineamientos de política presupuestal y manejo racional de los recursos del Tesoro Público Municipal.

Que se requiere expedir una disposición que establezca la obligación por parte de la entidad de adoptar medidas de austeridad acordes a la naturaleza jurídica y objeto de las mismas, de conformidad con sus particularidades administrativas y operativas.



GASTOS TERCER TRIMESTRE 2021

Tabla 1.

CONCEPTO	2021			TOTAL
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
Servicios Planta de Personal	421,911,520.00	810,892,521.00	563,687,951.00	1,796,491,992.00
Personal Indirecto	87,278,351.00	91,481,541.00	167,514,805.00	346,274,697.00
Pago de Horas Extras	9,442,646.00	9,112,985.00	15,186,265.00	33,741,896.00
Vacaciones	13,808,798.00	19,431,538.00	22,331,041.00	55,571,377.00
Viáticos y Gastos de Transporte	-	222,473.00	-	222,473.00
Energía	14,582,662.00	15,808,410.00	14,166,459.00	44,557,531.00
Gas	301,532.00	308,227.00	299,035.00	908,794.00
Acueducto y Alcantarillado	4,101,611.00	5,234,756.00	5,811,588.00	15,147,955.00
Aseo	2,824,069.00	2,480,219.00	2,291,354.00	7,595,642.00
Teléfonos Celulares	1,576,444.00	1,576,444.00	1,576,444.00	4,729,332.00
Telefonía Fija, Internet y televisión	17,491,419.00	17,234,581.00	15,344,648.00	50,070,648.00
Papelería	20,182,679.00	14,083,973.00	9,976,632.00	44,243,284.00
Publicaciones	-	-	-	-
Mantenimiento de vehículos	-	39,276,295.00	-	39,276,295.00
Combustible y Lubricantes	1,510,388.00	1,344,738.00	1,333,732.00	4,188,858.00
TOTAL	\$ 595,012,119.00	\$ 1,028,488,701.00	\$ 819,519,954.00	2,443,020,774

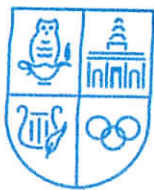
Fuente: Ejecución Secretaria de Hacienda (mediante radicado 2021-003217)

COMPARATIVO TERCER TRIMESTRE 2020 - 2021

Tabla 2.

CONCEPTO	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	TERCER TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE			
Servicios Planta de Personal	\$ 1,613,605,184.00	\$ 1,796,491,992	182,886,808	11.3%	↑
Personal Indirecto	\$ 373,421,302.00	\$ 346,274,697	-27,146,605	-7%	↓
Pago de Horas Extras	\$ 47,342,468.00	\$ 33,741,896	-13,600,572	-29%	↓
Vacaciones	\$ 61,607,796.00	\$ 55,571,377	-6,036,419	-10%	↓
Viáticos y Gastos de Transporte	\$ 154,337.00	\$ 222,473	68,136	44%	↑
Energía	\$ 38,527,919.00	\$ 44,557,531	6,029,612	16%	↑
Gas	\$ 1,038,668.00	\$ 908,794	-129,874	-13%	↓
Acueducto y Alcantarillado	\$ 19,083,899.00	\$ 15,147,955	-3,935,944	-21%	↓
Aseo	\$ 7,783,020.00	\$ 7,595,642	-187,378	-2%	↓
Teléfonos Celulares	\$ 4,518,794.00	\$ 4,729,332	210,538	5%	↑
Telefonía Fija, Internet y televisión	\$ 68,507,894.00	\$ 50,070,648	-18,437,246	-27%	↓
Papelería	\$ 31,050,636.00	\$ 44,243,284	13,192,648	42%	↑
Publicaciones	\$ -	\$ -	0	0%	↑
Mantenimiento de vehículos	\$ 29,311,564.00	\$ 39,276,295	9,964,731	34%	↑
Combustible y Lubricantes	\$ 3,058,937.00	\$ 4,188,858	1,129,921	37%	↑
TOTAL	2,299,012,418	\$ 2,443,020,774	144,008,356	6.26%	↑

Fuente: Desarrollo propio



De acuerdo con la tabla 2, se evidencia un incremento entre los periodos de analisis, del 6.26% en los gastos de funcionamiento.

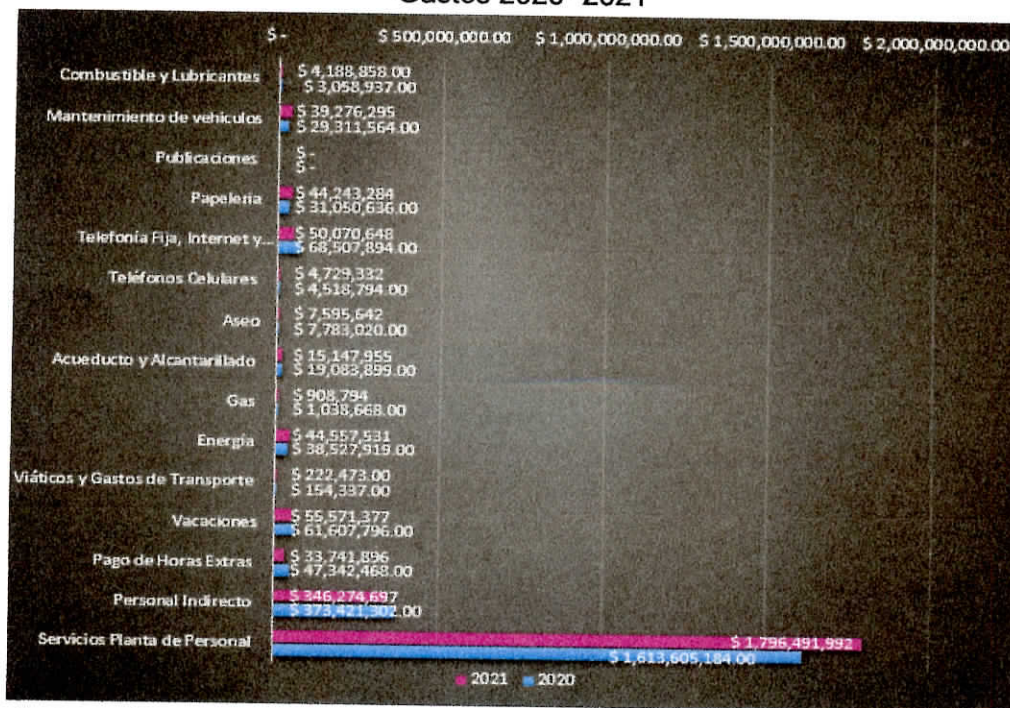
Grafica 1.



Fuente: Desarrollo propio

Grafica 2.

Gastos 2020 -2021



Fuente: Desarrollo propio



De la tabla 2 se concluye que las **disminuciones más representativas** en comparación con el periodo inmediatamente anterior se dieron en los conceptos de pago de:

Tabla 3.

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2020	2021			
Personal Indirecto	\$ 373,421,302.00	\$ 346,274,697	-\$ 27,146,605	-7.27%	↓
Pago de Horas Extras	\$ 47,342,468.00	\$ 33,741,896	-\$ 13,600,572	-28.73%	↓
Vacaciones	\$ 61,607,796.00	\$ 55,571,377	-\$ 6,036,419	-9.80%	↓
Gas	\$ 1,038,668.00	\$ 908,794	-\$ 129,874	-12.50%	↓
Acueducto y Alcantarillado	\$ 19,083,899.00	\$ 15,147,955	-\$ 3,935,944	-20.62%	↓
Aseo	\$ 7,783,020.00	\$ 7,595,642	-\$ 187,378	-2.41%	↓
Telefonía Fija, Internet y televisión	\$ 68,507,894.00	\$ 50,070,648	-\$ 18,437,246	-26.91%	↓

Fuente: Desarrollo propio

Adicionalmente, los **aumentos más significativos** se presentaron en los conceptos de:

Tabla 4.

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2020	2021			
Servicios Planta de Personal	\$ 1,613,605,184.00	\$ 1,796,491,992	\$ 182,886,808	11.33%	↑
Viáticos y Gastos de Transporte	\$ 154,337.00	\$ 222,473.00	\$ 68,136.00	44.15%	↑
Energía	\$ 38,527,919.00	\$ 44,557,531	\$ 6,029,612	15.65%	↑
Teléfonos Celulares	\$ 4,518,794.00	\$ 4,729,332	\$ 210,538	4.66%	↑
Papelería	\$ 31,050,636.00	\$ 44,243,284	\$ 13,192,648	42.49%	↑
Mantenimiento de vehículos	\$ 29,311,564.00	\$ 39,276,295	\$ 9,964,731	34.00%	↑
Combustible y Lubricantes	\$ 3,058,937.00	\$ 4,188,858.00	\$ 1,129,921.00	36.94%	↑

Fuente: Desarrollo propio

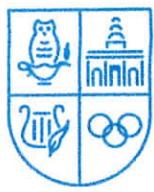
A continuación, se muestra el análisis por conceptos:

GASTOS DE PERSONAL, SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS, HORAS EXTRAS

Tabla 5.

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE JULIO- AGOSTO - SEPTIEMBRE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2020	2021			
Servicios Planta de	\$ 1,613,605,184.00	\$ 1,796,491,992	\$ 182,886,808	11.33%	↑
Personal Indirecto	\$ 373,421,302.00	\$ 346,274,697	-\$ 27,146,605	-7.27%	↓
Pago de Horas Extras	\$ 47,342,468.00	\$ 33,741,896	-\$ 13,600,572	-28.73%	↓
Vacaciones	\$ 61,607,796.00	\$ 55,571,377	-\$ 6,036,419	-9.80%	↓

Fuente: Desarrollo propio



Servicios planta de personal: Este concepto presentó un incremento del 11.33%, representado en un valor por \$182.886.808 comparado con el tercer trimestre de la vigencia anterior (2020). Teniendo en cuenta que en este trimestre a tres (3) empleados se les realizó liquidaciones definitivas por un total de \$139.209.772.

Se observa que el valor de la nómina va en crecimiento de acuerdo a la provisión de cargos en planta de personal.

Igualmente se verifica el comportamiento de las horas extras.

Tabla 6.

PLANTA DE CARGOS	
TERCER TRIMESTRE 2021	
CONCEPTO	CARGOS
Cargos de carrera Administrativa	49
Cargos de libre nombramiento y remoción	16
Cargos de periodo fijo	1
Cargos en provisionalidad	29
Cargos con provisión temporal	3
Trabajadores oficiales	2
Elección popular	1
Vacantes	10
TOTAL	111

Al 30 de septiembre del 2021 la planta de cargos termina con 111 cargos administrativos en total, de los cuales existen 10 vacantes.

De conformidad con la normatividad vigente, se realizó comparativo de la planta de cargos relacionada en el tercer trimestre de la vigencia actual con la planta suministrada por el área encargada y se encontró diferencia en 3 cargos; lo anterior de acuerdo con el Decreto 159 de 2021, artículo 1:

ARTÍCULO 1. Crear en el cargo que a continuación se relaciona, las siguientes plazas de empleo, estableciendo que las misma estarán adscritas a la Secretaría de transporte y tránsito 3 Plazas denominadas del cargo Agente de tránsito, nivel Técnico, Código 340 Grado 02.

Personal Indirecto: comparando el tercer trimestre de la vigencia actual contra el tercer trimestre de la vigencia anterior, se presentó una disminución del 7.27%, en contratación de personal por prestación de servicios.

La Administración Municipal de Caldas ha venido celebrando contratos de prestación



de servicios para atender necesidades del servicio cuando no ha existido el personal de planta suficiente o con capacidad para realizar las actividades según se evidencia en el informe de seguimiento enviado por la Secretaría de Hacienda.

Gastos asociados a la nómina:

Recargos por horas extras, trabajo nocturno, dominical y festivo:

A continuación, se detallan los gastos por concepto de horas extras, trabajo nocturno, dominical y festivo para el tercer trimestre del año 2021.

Tabla 7.

CONSOLIDADO HORAS EXTRAS TERCER TRIMESTRE DE 2021								
CONCEPTO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL	TOTAL PAGOS
	HORAS	TOTAL	HORAS	TOTAL	HORAS	TOTAL	HORAS	TERCER
TOTAL HORAS EXTRAS	573	\$ 9,442,646	514.5	\$ 9,112,985	553	\$ 9,639,986	1640.5	\$ 28,195,617
TOTAL DOMINICAL O FESTIVA	348	\$ 7,518,726	477.5	\$ 10,233,154	289	\$ 6,511,352	1114.5	\$ 24,263,232
TOTAL RECARGO NOCTURNO	700	\$ 2,630,393	784	\$ 2,958,711	784	\$ 3,207,633	2268	\$ 8,796,737
TOTAL GENERAL	1621	\$ 19,591,765	1776	\$ 22,304,850	1626	\$ 19,358,971	5023	\$ 61,255,586

Horas extras: Para el tercer trimestre de 2021, los gastos por concepto de horas extras, trabajo nocturno, dominical y festivo presentan una disminución de \$13.600.572 equivalentes a un (-28.73%) en el consolidado general con respecto al mismo periodo de la vigencia de 2020, sin embargo, al analizar los gastos individuales de cada Secretaría para determinar los cambios más relevantes, se observa un incremento del 8% en la Secretaría de Transito y una disminución del Servicios Administrativos 12% en Obras Públicas. Los funcionarios que hacen uso de este componente, son los agentes de tránsito, celadores y conductor del Alcalde.

Las horas extras y recargos nocturnos son pagados de acuerdo con las normas que regulan el trabajo extra y en los acuerdos institucionales para los funcionarios autorizados, de conformidad con las normas legales vigentes. Según el artículo 4 del Decreto 0256 de 2012.

El ente territorial debe tener en cuenta lo estatuido por el artículo 4 del Decreto 0256 de 2012:

ARTÍCULO CUARTO: Las horas extras, dominicales y festivos, deberán autorizarse por el representante legal de la entidad, previa solicitud de los Secretarios de Despacho, o quien haga sus veces. Solamente se Página 11 de 16 reconocerán y pagarán a los funcionarios que pertenezcan a los niveles operativo, administrativo y técnico y se hará cuando así lo impongan



las necesidades reales e imprescindibles de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

Se anexa consolidado por Horas extras del tercer trimestre de la vigencia actual reportado por NOMINA.

CONSOLIDADO HORAS EXTRAS TERCER TRIMESTRE DE 2021									
DEPENDENCIA	CEDULA DEL EMPLEADO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL HORAS TERCER TRIMESTRE 2021	TOTAL PAGOS TERCER TRIMESTRE 2021
		HORAS	TOTAL	HORAS	TOTAL	HORAS	TOTAL		
Secretaría de Tránsito	71.396.319	156	2,109,811	73	1,095,639	68	1,173,570	297	\$ 4,379,020
	Horas extras	42	\$ 880,586	17	\$ 386,379	24	\$ 568,254	83	\$ 1,835,219
	Dominical o festiva	38	\$ 910,537	24	\$ 575,076	16	\$ 321,188	78	\$ 1,806,801
	Recargo Nocturno	76	\$ 318,688	32	\$ 134,184	28	\$ 284,128	136	\$ 737,000
Secretaría de Tránsito	1.026.153.392	135	\$ 1,772,553	166	\$ 2,007,974	128	\$ 1,571,349	429	\$ 5,351,876
	Horas extras	45	\$ 1,039,331	32	\$ 694,884	24	\$ 469,428	101	\$ 2,203,643
	Dominical o festiva	18	\$ 431,307	38	\$ 910,537	32	\$ 790,616	88	\$ 2,132,460
	Recargo Nocturno	72	\$ 301,915	96	\$ 402,553	72	\$ 311,305	240	\$ 1,015,773
Secretaría de Tránsito	71.291.587	78	\$ 1,123,795	104	\$ 1,436,492	116	\$ 1,292,162	298	\$ 3,852,449
	Horas extras	34	\$ 623,000	36	\$ 676,913	24	\$ 568,255	94	\$ 1,868,168
	Dominical o festiva	16	\$ 389,384	24	\$ 575,076	16	\$ 395,308	56	\$ 1,353,768
	Recargo Nocturno	28	\$ 117,411	44	\$ 184,503	76	\$ 328,599	148	\$ 630,513
Secretaría de Tránsito	32.352.685	136	\$ 1,892,959	114	\$ 1,713,247	60	\$ 886,972	310	\$ 4,493,178
	Horas extras	46	\$ 922,518	34	\$ 587,057	16	\$ 370,601	96	\$ 1,880,176
	Dominical o festiva	30	\$ 718,845	40	\$ 958,460	16	\$ 395,308	86	\$ 2,072,613
	Recargo Nocturno	60	\$ 251,596	40	\$ 167,730	28	\$ 121,063	128	\$ 540,389
Servicios Administrativos	15.257.060	144	\$ 1,048,637	72	\$ 610,677	0	\$ -	216	\$ 1,659,314
	Horas extras	32	\$ 339,265	24	\$ 277,581			56	\$ 616,846
	Dominical o festiva	32	\$ 493,476	16	\$ 246,738			48	\$ 740,214
	Recargo Nocturno	80	\$ 215,896	32	\$ 86,358			112	\$ 302,254



Alcaldía de
Caldas
Antioquia
Caldas, nuestro propósito

Alcaldía de Caldas Antioquia

NIT. 890.980.447-1

Carrera 51 No. 127 SUR 41

Conmutador. 378 8500

contactenos@caldasantioquia.gov.co

@alcaldiadecaldas



Servicios Administrativo s	15.255.980	0	\$ -	84	\$ 735,588	152	\$ 1,287,960	236	\$ 2,023,548
Horas extras				16	\$ 246,738	56	\$ 810,938	72	\$ 1,057,676
Dominical o festiva				24	\$ 370,107	16	\$ 254,412	40	\$ 624,519
Recargo Nocturno				44	\$ 118,743	80	\$ 222,610	124	\$ 341,353
Secretaría de Transito	15.259.321	128	\$ 1,609,017	129	\$ 1,880,379	88	\$ 1,274,868	345	\$ 4,764,264
Horas extras		36	\$ 748,799	37	\$ 703,870	32	\$ 543,548	105	\$ 1,996,217
Dominical o festiva		24	\$ 575,076	40	\$ 958,460	24	\$ 592,962	88	\$ 2,126,498
Recargo Nocturno		68	\$ 285,142	52	\$ 218,049	32	\$ 138,358	152	\$ 641,549
Servicios Administrativo s	8.464.112	152	\$ 1,014,711	226	\$ 1,576,041	186	\$ 1,392,904	564	\$ 3,983,656
Horas extras		40	\$ 508,898	40	\$ 539,740	56	\$ 795,037	136	\$ 1,843,675
Dominical o festiva		16	\$ 246,738	42	\$ 647,688	18	\$ 286,213	76	\$ 1,180,639
Recargo Nocturno		96	\$ 259,075	144	\$ 388,613	112	\$ 311,654	352	\$ 959,342
Secretaría de Transito	71.664.059	40	\$ 618,207	126	\$ 1,706,060	121	\$ 1,389,137	287	\$ 3,713,404
Horas extras		16	\$ 359,423	28	\$ 623,000	25	\$ 484,870	69	\$ 1,467,293
Dominical o festiva		8	\$ 191,692	34	\$ 814,691	24	\$ 592,962	66	\$ 1,599,345
Recargo Nocturno		16	\$ 67,092	64	\$ 268,369	72	\$ 311,305	152	\$ 646,766
Secretaría de Transito	71.395.817	111	\$ 1,663,527	110	\$ 1,597,035	107	\$ 1,439,784	328	\$ 4,700,346
Horas extras		43	\$ 745,802	30	\$ 628,991	43	\$ 836,940	116	\$ 2,211,733
Dominical o festiva		32	\$ 766,768	32	\$ 766,768	16	\$ 395,308	80	\$ 1,928,844
Recargo Nocturno		36	\$ 150,957	48	\$ 201,276	48	\$ 207,536	132	\$ 559,769
Secretaría de Transito	1.026.133.275	88	\$ 1,370,598	158	\$ 2,057,096	116	\$ 1,398,401	362	\$ 4,826,095
Horas extras		40	\$ 694,884	28	\$ 760,779	26	\$ 642,375	94	\$ 2,098,038
Dominical o festiva		24	\$ 575,076	38	\$ 910,537	18	\$ 444,721	80	\$ 1,930,334
Recargo Nocturno		24	\$ 100,638	92	\$ 385,780	72	\$ 311,305	188	\$ 797,723
Despacho Alcaldia	16.401.370	100	\$ 1,214,414	100	\$ 1,277,063	100	\$ 1,236,282	300	\$ 3,727,759
Horas extras		92	\$ 1,091,045	80.5	\$ 976,351	95	\$ 1,156,778	267.5	\$ 3,224,174
Dominical o festiva		8	\$ 123,369	19.5	\$ 300,712	5	\$ 79,504	32.5	\$ 503,585
Servicios Administrativo s	15.256.131	108	\$ 1,124,201	80	\$ 1,064,058	112	\$ 1,202,096	300	\$ 3,390,355
Horas extras		40	\$ 431,792	40	\$ 447,213	56	\$ 731,434	136	\$ 1,610,439
Dominical o festiva		40	\$ 616,845	40	\$ 616,845	24	\$ 381,618	104	\$ 1,615,308
Recargo Nocturno		28	\$ 75,564			32	\$ 89,044	60	\$ 164,608
Secretaría de Transito	1.036.635.829	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -
Horas extras								0	\$ -
Dominical o festiva								0	\$ -
Recargo Nocturno								0	\$ -
Secretaría de Transito	15.257.199	107	\$ 1,281,342	97	\$ 1,701,866	92	\$ 1,099,450	296	\$ 4,082,658
Horas extras		33	\$ 536,139	43	\$ 961,456	16	\$ 444,721	92	\$ 1,942,316
Dominical o festiva		22	\$ 527,153	26	\$ 622,999	16	\$ 395,308	64	\$ 1,545,460
Recargo Nocturno		52	\$ 218,050	28	\$ 117,411	60	\$ 259,421	140	\$ 594,882
Secretaría de Transito	71.393.678	138	\$ 1,747,993	137	\$ 1,845,635	116	\$ 1,607,173	391	\$ 5,200,801
Horas extras		34	\$ 521,164	29	\$ 602,033	36	\$ 772,085	99	\$ 1,895,282
Dominical o festiva		40	\$ 958,460	40	\$ 958,460	24	\$ 592,962	104	\$ 2,509,882
Recargo Nocturno		64	\$ 268,369	68	\$ 285,142	56	\$ 242,126	188	\$ 795,637
Secretaría de Transito	1.036.635.829	0	\$ -	0	\$ -	64	\$ 1,106,863	64	\$ 1,106,863
Horas extras						24	\$ 444,722	24	\$ 444,722
Dominical o festiva						24	\$ 592,962	24	\$ 592,962
Recargo Nocturno						16	\$ 69,179	16	\$ 69,179
TOTAL GENERAL		1621	\$ 19,591,765	1776	\$ 22,304,850	1626	\$ 19,358,971	5023	\$ 61,255,586



Tabla 10.

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2021					
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE	
Energía	\$14,582,662	\$12,244,616	\$15,808,410	\$13,018,156	\$14,166,459	\$13,265,147
Gas	\$301,532	\$112,702	\$308,227	\$499,335	\$299,035	\$426,631
Acueducto y Alcantarillado	\$4,101,611	\$8,077,076	\$5,234,756	\$6,242,964	\$5,811,588	\$4,763,859
Teléfonos Celulares	\$1,576,444	\$1,397,796	\$1,576,444	\$1,472,839	\$1,576,444	\$1,648,159
Telefonía Fija, Internet y televisión	\$17,491,419	\$22,349,165	\$17,234,581	\$23,385,413	\$15,344,648	\$22,773,316
ASEO	\$2,824,069	\$2,594,338	\$2,480,219	\$2,594,345	\$2,291,354	\$2,594,337
Mantenimiento		\$46,775,693		\$47,213,052		\$45,471,449
total general	\$40,877,737	\$93,551,386	\$42,642,637	\$94,426,104	\$39,489,528	\$90,942,898

Fuente: Secretaria de Hacienda

Según reporte enviado por la Secretaria de Hacienda, informan que se presentó un disminución en el consumo de los servicios públicos equivalente a \$20.690.442 y un incremento en la energía del 15.65% para el tercer trimestre de 2021; en cuanto al de consumo de teléfonos celulares, tuvo una variación porcentual de -4.66%.

Para el año 2021 se realizaron contratos para 20 líneas móviles de las cuales se debe cancelar mensualmente una totalidad de \$2.649.996 registrados en 3 contratos de la siguiente manera: Colombia móvil \$1.079.996; Colombia móvil (guardas); \$540.000; Claro móvil \$1.030.000. La telefonía fija presentó una disminución equivalente al -26.91% en el consumo, comparado con el tercer trimestre del 2020.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – MANTENIMIENTO

Tabla 11.

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE JULIO- AGOSTO - SEPTIEMBRE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2020	2021			
Mantenimiento de vehículos	\$ 29,311,564.00	\$ 39,276,295	\$ 9,964,731	34.00%	⬆
Combustible y Lubricantes	\$ 3,058,937.00	\$ 4,188,858.00	\$ 1,129,921.00	36.94%	⬆

Fuente: Desarrollo propio

Combustibles y Lubricantes

Se anexa registro de combustible del tercer trimestre de 2021 donde se observó el control, la evaluación y autorización para los tanqueos de los vehículos de propiedad de la Administración Municipal de Caldas. De acuerdo con lo establecido, se debe autorizar máximo dos (2) tanqueos semanales para los vehículos de propiedad del



ente territorial se evidencia un incremento del 36.94% comparado con el tercer trimestre de 2020.

Los casos de excepción, previa justificación por escrito por parte de cada Despacho, son evaluados y autorizados por la coordinación de transporte de la Secretaría de Servicios Administrativos.

Reporte mes de julio de 2021

Tabla 12.

Control	Placa	Estacion	Fecha	Valor Unitario	Valor Total	Producto	Empleado	Yate
ALCALDIA	SMR68A	CODICALDAS	01/07/2021	\$ 8,980.00	\$ 20,088.00	CORRIENTE	VILMAR GIRALDO	BEAG3244
ALCALDIA	MBE98C	CODICALDAS	01/07/2021	\$ 8,980.00	\$ 15,670.00	CORRIENTE	VILMAR GIRALDO	BEAG3245
ALCALDIA	OCM684	CODICALDAS	02/07/2021	\$ 8,730.00	\$ 87,946.00	DIESEL	JUAN CAMILO MOLINA YEPES	BEAG3258
ALCALDIA	OCM691	CODICALDAS	06/07/2021	\$ 8,730.00	\$ 151,073.00	DIESEL	JORGE ALEJANDRO RAMIREZ	BEAG3293
ALCALDIA	OCM684	CODICALDAS	09/07/2021	\$ 8,730.00	\$ 96,659.00	DIESEL	Dairo De Jesus Arenas Acevedo	BEAG3323
ALCALDIA	OCM683	CODICALDAS	10/07/2021	\$ 8,730.00	\$ 130,601.00	DIESEL	LUIS FERNANDO AVENDANO MUNERA	BEAG3330
ALCALDIA	SMR68A	CODICALDAS	11/07/2021	\$ 8,980.00	\$ 24,902.00	CORRIENTE	JORGE ALEJANDRO RAMIREZ	BEAG3343
ALCALDIA	OCM684	CODICALDAS	12/07/2021	\$ 8,730.00	\$ 101,608.00	DIESEL	Dairo De Jesus Arenas Acevedo	BEAG3355
ALCALDIA	SMK59A	CODICALDAS	13/07/2021	\$ 8,980.00	\$ 11,001.00	CORRIENTE	JORGE ALEJANDRO RAMIREZ	BEAG3360
ALCALDIA	OCM691	CODICALDAS	16/07/2021	\$ 8,730.00	\$ 131,919.00	DIESEL	Dairo De Jesus Arenas Acevedo	BEAG3391
ALCALDIA	SMR68A	CODICALDAS	16/07/2021	\$ 8,980.00	\$ 24,560.00	CORRIENTE	LUIS FERNANDO AVENDANO MUNERA	BEAG3393
ALCALDIA	OCM683	CODICALDAS	19/07/2021	\$ 8,730.00	\$ 134,966.00	DIESEL	JUAN CAMILO MOLINA YEPES	BEAG3421
ALCALDIA	OCM684	CODICALDAS	20/07/2021	\$ 8,730.00	\$ 95,459.00	DIESEL	VILMAR GIRALDO	BEAG3429
ALCALDIA	SMR68A	CODICALDAS	21/07/2021	\$ 8,980.00	\$ 20,645.00	CORRIENTE	Dairo De Jesus Arenas Acevedo	BEAG3427
ALCALDIA	MBE98C	CODICALDAS	21/07/2021	\$ 8,980.00	\$ 16,397.00	CORRIENTE	Dairo De Jesus Arenas Acevedo	BEAG3439
ALCALDIA	SMR68A	CODICALDAS	27/07/2021	\$ 8,980.00	\$ 19,594.00	CORRIENTE	ARBOLEDA LEON SERGIO ANDRES	BEAG3490
ALCALDIA	OCM684	CODICALDAS	27/07/2021	\$ 8,730.00	\$ 117,653.00	DIESEL	ARBOLEDA LEON SERGIO ANDRES	BEAG3491
ALCALDIA	OCM691	CODICALDAS	27/07/2021	\$ 8,730.00	\$ 153,980.00	DIESEL	JORGE ALEJANDRO RAMIREZ	BEAG3492
Total Galones					\$ 1,344,738			



Reporte mes de agosto de 2021

Tabla 13.

Control	Placa	Estacion	Fecha	Valor Unitario	Valor Total	Producto	Empleado	Vale
ALCALDIA	OCM684	CODICALDAS	02/08/2021	\$ 8,730.00	\$ 115,099.00	DIESEL	LUIS FERNANDO AVENDANO MUNERA	BEAG3552
ALCALDIA	SMR68A	CODICALDAS	02/08/2021	\$ 8,980.00	\$ 22,567.00	CORRIENTE	LUIS FERNANDO AVENDANO MUNERA	BEAG3556
ALCALDIA	SMK59A	CODICALDAS	03/08/2021	\$ 8,980.00	\$ 10,552.00	CORRIENTE	JUAN CAMILO MOLINA YEPES	BEAG3557
ALCALDIA	SMR68A	CODICALDAS	05/08/2021	\$ 8,980.00	\$ 16,505.00	CORRIENTE	JUAN CAMILO MOLINA YEPES	BEAG3563
ALCALDIA	OCM683	CODICALDAS	05/08/2021	\$ 8,730.00	\$ 113,499.00	DIESEL	WILMAR GIRALDO	BEAG3587
ALCALDIA	OCM684	CODICALDAS	09/08/2021	\$ 8,730.00	\$ 118,003.00	DIESEL	WILMAR GIRALDO	BEAG3624
ALCALDIA	OCM691	CODICALDAS	10/08/2021	\$ 8,730.00	\$ 140,003.00	DIESEL	LUIS FERNANDO AVENDANO MUNERA	BEAG3636
ALCALDIA	SMR68A	CODICALDAS	13/08/2021	\$ 8,980.00	\$ 22,603.00	CORRIENTE	WILMAR GIRALDO	BEAG3670
	OXA82E	CODICALDAS	13/08/2021	\$ 8,980.00	\$ 13,865.00	CORRIENTE	WILMAR GIRALDO	BEAG3671
ALCALDIA	OL1057	CODICALDAS	17/08/2021	\$ 8,730.00	\$ 126,052.00	DIESEL	JUAN CAMILO MOLINA YEPES	BEAG3710
ALCALDIA	OCM684	CODICALDAS	18/08/2021	\$ 8,730.00	\$ 85,781.00	DIESEL	JORGE ALEJANDRO RAMIREZ	BEAG3714
ALCALDIA	OCM693	CODICALDAS	18/08/2021	\$ 8,730.00	\$ 161,606.00	DIESEL	ARBOLEDA LEON SERGIO ANDRES	BEAG3721
ALCALDIA	OCM691	CODICALDAS	20/08/2021	\$ 8,730.00	\$ 165,556.00	DIESEL	Dairo De Jesus Arenas Acevedo	BEAG3741
ALCALDIA	OXA82EE	CODICALDAS	23/08/2021	\$ 8,930.00	\$ 16,730.00	CORRIENTE	Dairo De Jesus Arenas Acevedo	BEAG3772
ALCALDIA	OCM693	CODICALDAS	24/08/2021	\$ 8,730.00	\$ 137,271.00	DIESEL	Dairo De Jesus Arenas Acevedo	BEAG3776
ALCALDIA	MBE90C	CODICALDAS	27/08/2021	\$ 8,980.00	\$ 19,400.00	CORRIENTE	LUIS FERNANDO AVENDANO MUNERA	BEAG3806
	OXA82E	CODICALDAS	27/08/2021	\$ 8,980.00	\$ 8,980.00	CORRIENTE	Dairo De Jesus Arenas Acevedo	BEAG3811
ALCALDIA	SMR68A	CODICALDAS	30/08/2021	\$ 8,980.00	\$ 24,515.00	CORRIENTE	Dairo De Jesus Arenas Acevedo	BEAG3832
ALCALDIA	OXA82E	CODICALDAS	31/08/2021	\$ 8,980.00	\$ 15,446.00	CORRIENTE	Dairo De Jesus Arenas Acevedo	BEAG3839
Total Galones					\$ 1,333,732			

Reporte mes de septiembre de 2021

Tabla 14.

Control	Placa	Estacion	Fecha	Valor Unitario	Valor Total	Producto	Tarjeta	Empleado	Vale
ALCALDIA	OXA82E	CODICALDAS	03/09/2021	\$ 8,980.00	\$ 2,514.00	CORRIENTE		ARBOLEDA LEON SERGIO ANDRES	BEAG3859
ALCALDIA	OCM684	CODICALDAS	03/09/2021	\$ 8,730.00	\$ 106,977.00	DIESEL		Dairo De Jesus Arenas Acevedo	BEAG3862
ALCALDIA	OXA82E	CODICALDAS	07/09/2021	\$ 8,980.00	\$ 17,960.00	CORRIENTE		JUAN CAMILO MOLINA YEPES	BEAG3880
ALCALDIA	OL1057	CODICALDAS	07/09/2021	\$ 8,730.00	\$ 131,710.00	DIESEL		JUAN CAMILO MOLINA YEPES	BEAG3881
ALCALDIA	OCM693	CODICALDAS	08/09/2021	\$ 8,730.00	\$ 172,033.00	DIESEL		ARBOLEDA LEON SERGIO ANDRES	BEAG3882
ALCALDIA	OCM691	CODICALDAS	08/09/2021	\$ 8,730.00	\$ 159,209.00	DIESEL		ARBOLEDA LEON SERGIO ANDRES	BEAG3884
ALCALDIA	MBE90C	CODICALDAS	09/09/2021	\$ 8,980.00	\$ 14,413.00	CORRIENTE		LUIS FERNANDO AVENDANO MUNERA	BEAG3891
ALCALDIA	OCM684	CODICALDAS	09/09/2021	\$ 8,730.00	\$ 124,001.00	DIESEL		JORGE ALEJANDRO RAMIREZ	BEAG3891
ALCALDIA	SMR68A	CODICALDAS	10/09/2021	\$ 8,980.00	\$ 23,761.00	CORRIENTE		ARBOLEDA LEON SERGIO ANDRES	BEAG3892
ALCALDIA	OXA82E	CODICALDAS	13/09/2021	\$ 8,950.00	\$ 16,090.00	CORRIENTE		JUAN CAMILO MOLINA YEPES	BEAG3891
ALCALDIA	SMK59A	CODICALDAS	14/09/2021	\$ 8,950.00	\$ 15,079.00	CORRIENTE		WILMAR GIRALDO	BEAG3895
ALCALDIA	SMR68A	CODICALDAS	15/09/2021	\$ 8,950.00	\$ 20,103.00	CORRIENTE		WILMAR GIRALDO	BEAG4001
ALCALDIA	OCM684	CODICALDAS	17/09/2021	\$ 8,880.00	\$ 74,006.00	DIESEL		JUAN CAMILO MOLINA YEPES	BEAG4028
	OXA82E	CODICALDAS	17/09/2021	\$ 8,950.00	\$ 20,432.00	CORRIENTE		JUAN CAMILO MOLINA YEPES	BEAG4029
ALCALDIA	OCM691	CODICALDAS	17/09/2021	\$ 8,880.00	\$ 67,185.00	DIESEL		LUIS FERNANDO AVENDANO MUNERA	BEAG4032
ALCALDIA	SMR68A	CODICALDAS	19/09/2021	\$ 8,950.00	\$ 21,091.00	CORRIENTE		LUIS FERNANDO AVENDANO MUNERA	BEAG4050
	OXA82E	CODICALDAS	22/09/2021	\$ 8,950.00	\$ 16,300.00	CORRIENTE		Dairo De Jesus Arenas Acevedo	BEAG4082
ALCALDIA	OCM684	CODICALDAS	24/09/2021	\$ 8,880.00	\$ 78,748.00	DIESEL		LUIS FERNANDO AVENDANO MUNERA	BEAG4107
ALCALDIA	SMR68A	CODICALDAS	25/09/2021	\$ 8,950.00	\$ 21,320.00	CORRIENTE		LUIS FERNANDO AVENDANO MUNERA	BEAG4120
ALCALDIA	OCM683	CODICALDAS	27/09/2021	\$ 8,880.00	\$ 153,029.00	DIESEL		LUIS FERNANDO AVENDANO MUNERA	BEAG4141
	OXA82E	CODICALDAS	27/09/2021	\$ 8,950.00	\$ 16,300.00	CORRIENTE		JORGE ALEJANDRO RAMIREZ	BEAG4143
ALCALDIA	OCM691	CODICALDAS	27/09/2021	\$ 8,880.00	\$ 147,239.00	DIESEL		LUIS FERNANDO AVENDANO MUNERA	BEAG4144
ALCALDIA	OL1057	CODICALDAS	28/09/2021	\$ 8,880.00	\$ 131,024.00	DIESEL		LUIS FERNANDO AVENDANO MUNERA	BEAG4158
ALCALDIA	SMR68A	CODICALDAS	29/09/2021	\$ 8,950.00	\$ 19,160.00	CORRIENTE		JUAN CAMILO MOLINA YEPES	BEAG4194
	OXA82E	CODICALDAS	30/09/2021	\$ 8,950.00	\$ 15,286.00	CORRIENTE		LUIS FERNANDO AVENDANO MUNERA	BEAG4197
Total Galones					\$ 1,550,830				

Fuente: Bienes



Mantenimiento de vehículos:

Los gastos por mantenimiento de los vehículos adscritos a la Secretaría de Servicios ascienden a la suma de \$39.276.295, destacándose los costos de mantenimiento de cinco vehículos, lo que representa una variación absoluta de \$9.964.731, los cuales representan el 34% de los recursos invertidos durante el tercer trimestre de 2021.

Por lo anterior es necesario evaluar las condiciones técnicas, el deterioro y los recursos invertidos durante las vigencias 2020 y 2021 en los mismos vehículos, con el fin de tomar decisiones sobre la permanencia en el parque automotor de la Secretaría de Servicios.

PUBLICACIONES - PAPELERIA

Tabla 15.

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE JULIO- AGOSTO - SEPTIEMBRE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2020	2021			
Papeleria	\$ 31,050,636.00	\$ 44,243.284	\$ 13,192,648	42.49%	
Publicaciones	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	

Publicaciones

No se presentó movimiento ni en la vigencia actual ni en la vigencia anterior de acuerdo a información enviada por la Secretaría de Hacienda.

Es ilustrativo en este punto, citar lo preceptuado por la norma "Decreto 0256 de 2012": cuyo tenor literal, establece:

Publicidad, Publicaciones Y Papelería

Artículo DECIMO SEXTO: Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En ningún caso se podrá a nombre del municipio o de cualquiera de sus entidades, patrocinar, contratar o realizar directamente la edición: impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente deben cumplir, ni contratar, o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías.

. Está prohibida la utilización de recursos públicos para la impresión, suministro de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones. Se excluye de esta restricción la Alcaldesa Municipal.



Papelería

Durante el tercer trimestre de 2021, la Administración Municipal registró gastos por consumos de papelería y útiles de oficina por valor de \$44.243.284, observándose un incremento del 42.49% respecto al mismo periodo de 2020.

A continuación, se relacionan las compras de papelería realizada el tercer trimestre de 2021:

Tabla 15.

REPORTE PAPELERA Y UTILES DE OFICINA DEL MES DE JULIO 2021				
ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
Grapas para cosedora estándar	25	\$ 46,250	\$ 8,788	\$ 55,038
Papel para impresión ecológico tamaño carta	257	\$ 3,019,750	\$ 573,753	\$ 3,593,503
Papel para impresión ecológico tamaño oficio	62	\$ 812,200	\$ 154,318	\$ 966,518
Cajas para empacar archivo Cierre horizontal (40.5 cm de ancho x 21cm de largo y 27.94cm	60	\$ 177,000	\$ 33,630	\$ 210,630
Calculadora de escritorio	6	\$ 53,400	\$ 10,146	\$ 63,546
Pegamento o colbon (1 kilo)	10	\$ 59,000	\$ 11,210	\$ 70,210
Ganchos legajadores plasticos	20	\$ 44,000	\$ 8,360	\$ 52,360
Carpeta café tamaño Oficio (paquete X 20)	20	\$ 72,400	\$ 13,756	\$ 86,156
Repuestos de Tinta para sello negra	10	\$ 12,950	\$ 2,461	\$ 15,411
Bandas de caucho	20	\$ 7,400	\$ 1,406	\$ 8,806
Adhesivo de contacto (banderitas adhesivas de 5 colores)	40	\$ 58,000	\$ 11,020	\$ 69,020
Boligrafo tinta negra (cajas x 12 und)	20	\$ 92,000	\$ 17,480	\$ 109,480
Resaltadores en varios colores (caja x 12und)	8	\$ 68,000	\$ 12,920	\$ 80,920
Lapices de madera	10	\$ 29,700	\$ -	\$ 29,700
Carpeta café tamaño Carta (paquete X 20)	10	\$ 36,200	\$ 6,878	\$ 43,078
Marcador permanente (caja x 12und) (25 cajas negros) los demas varios colores	50	\$ 330,000	\$ 62,700	\$ 392,700
Cinta de enmascarar delgada	40	\$ 82,000	\$ 15,580	\$ 97,580
TOTAL		\$ 5,000,250	\$ 944,405	\$ 5,944,655



REPORTE PAPELERA Y UTILES DE OFICINA DEL MES DE JULIO 2021				
ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
Pegante en barra	50	\$ 89,500	\$ 17,005	\$ 106,505
Folders de colgar (carpeta oficio con gancho o	300	\$ 360,000	\$ 68,400	\$ 428,400
Dispositivos de entrada o unidad de almacenamiento 16gb	10	\$ 155,000	\$ 29,450	\$ 184,450
Papel gomets circulares (20mm) (amarillo)	6	\$ 25,800	\$ 4,902	\$ 30,702
Borradores nata (caja x 24)	5	\$ 13,560	\$ 2,576	\$ 16,136
Cajas para empacar archivo Cierre horizontal (40.5 cm de ancho x 21cm de largo y 27.94cm	60	\$ 177,000	\$ 33,630	\$ 210,630
Blocs tamaño carta de papel o cartulina de colores	10	\$ 34,500	\$ 6,555	\$ 41,055
Papel para impresión ecológico tamaño carta	175	\$ 2,056,250	\$ 390,688	\$ 2,446,938
Papel para impresión ecológico tamaño oficio	24	\$ 314,400	\$ 59,736	\$ 374,136
Boligrafo tinta negra (cajas x 12 und)	10	\$ 46,000	\$ 8,740	\$ 54,740
CD	4	\$ 91,200	\$ 17,328	\$ 108,528
DVD	2	\$ 45,600	\$ 8,664	\$ 54,264
Clip estandar para papel	30	\$ 17,100	\$ 3,249	\$ 20,349
Adhesivo de contacto (banderitas adhesivas de 5 colores)	30	\$ 43,500	\$ 8,265	\$ 51,765
Adhesivo de contacto post - it	40	\$ 60,000	\$ 11,400	\$ 71,400
Corrector lapiz	2	\$ 21,912	\$ 4,163	\$ 26,075
Reglas	30	14700	2793	17493
TOTAL		\$ 3,566,022	\$ 677,544	\$ 4,243,566

REPORTE PAPELERA Y UTILES DE OFICINA DEL MES DE AGOSTO 2021				
ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
Lápices de madera	10	\$ 29,700	\$ -	\$ 29,700
Boligrafos varios colores (rosado, verde, morado, azul, naranja, rojo)	3	\$ 19,275	\$ 3,662.25	\$ 22,937
Cajas para empacar archivo Cierre horizontal (40.5 cm de ancho x 21cm de largo y	60	\$ 177,000	\$ 33,630	\$ 210,630
Cinta transparente delgada	48	\$ 46,560	\$ 8,846	\$ 55,406
Bandas de caucho	30	\$ 11,100	\$ 2,109	\$ 13,209
Boligrafo tinta negra (cajas x 12 und)	10	\$ 45,960	\$ 8,732	\$ 54,692
Grapas para cosedora estándar	20	\$ 37,000	\$ 7,030	\$ 44,030
Papel propalcote x 50 hojas (tamaño carta)	10	\$ 71,000	\$ 13,490	\$ 84,490
Papel Opalina x 50 hojas (tamaño carta 180gr)	10	\$ 63,000	\$ 11,970	\$ 74,970
Ganchos legajadores plásticos (paquete x 20)	50	\$ 110,000	\$ 20,900	\$ 130,900
Papel para impresión ecológico tamaño carta	80	\$ 940,000	\$ 178,600	\$ 1,118,600
Papel para impresión ecológico tamaño oficio	20	\$ 262,000	\$ 49,780	\$ 311,780
Cinta doble faz (espuma) gruesa	10	\$ 320,000	\$ 60,800	\$ 380,800
Carpeta desacidificada oficio 4 aletas	29	\$ 638,000	\$ 121,220	\$ 759,220
Etiqueta de código de barras x 2500 und	6	\$ 130,200	\$ 24,738	\$ 154,938
CD	10	\$ 228,000	\$ 43,320	\$ 271,320
DVD	9	\$ 205,200	\$ 38,988	\$ 244,188
Lápices de madera	49	\$ 145,530	\$ -	\$ 145,530
TOTAL		\$ 3,479,525	\$ 627,816	\$ 4,107,341

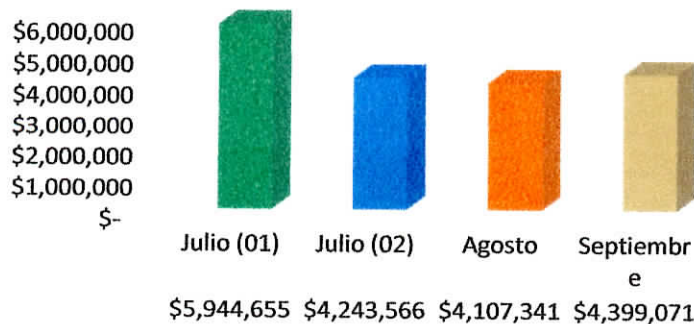


REPORTE PAPELERA Y UTILES DE OFICINA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2021				
ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
Clip estandar para papel	50	\$ 28,500	\$ 5,415	\$ 33,915
Papel para impresión ecológico tamaño carta	198	\$ 2,326,500	\$ 442,035	\$ 2,768,535
Papel para impresión ecológico tamaño oficio	30	\$ 393,000	\$ 74,670	\$ 467,670
Borradores nata (caja x 24)	10	\$ 27,000	\$ 5,130	\$ 32,130
Taja lapiz manual (Sacapunta) (caja x 24)	5	\$ 23,750	\$ 4,513	\$ 28,263
Blocs tamaño carta de papel o cartulina de colores	6	\$ 20,700	\$ 3,933	\$ 24,633
Adhesivo de contacto post - it	36	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260
Carpeta café tamaño Oficio	50	\$ 181,000	\$ 34,390	\$ 215,390
Cajas para empacar archivo Cierre horizontal (40.5 cm de ancho x 21cm de largo y 27.94cm largo)	60	\$ 177,000	\$ 33,630	\$ 210,630
Sobres de manila oficio x 100 und (blancos)	3	\$ 21,900	\$ 4,161	\$ 26,061
Adhesivo de contacto (banderitas adhesivas de 5 colores)	24	\$ 34,800	\$ 6,612	\$ 41,412
Cinta transparente gruesa	40	\$ 55,600	\$ 10,564	\$ 66,164
Calculadora	2	\$ 17,800	\$ 3,382	\$ 21,182
Libro contable (400 Folios)	11	\$ 98,450	\$ 18,706	\$ 117,156
Hueller	36	\$ 52,200	\$ 9,918	\$ 62,118
Humedecedor dactilar	24	\$ 34,800	\$ 6,612	\$ 41,412
Pegante en barra	12	\$ 21,480	\$ 4,081	\$ 25,561
Marcador permanente (3 negro), (1 Verde), (1	5	\$ 33,000	\$ 6,270	\$ 39,270
Boligrafo tinta negra (x 12 und)	8	\$ 36,768	\$ 6,986	\$ 43,754
Sobre de felpa para CD o DVD	2	\$ 12,400	\$ 2,356	\$ 14,756
Sello fechador para correo	10	\$ 27,000	\$ 5,130	\$ 32,130
Sobres de manila carta x 100 und	3	\$ 19,050	\$ 3,620	\$ 22,670
TOTAL		\$ 3,696,698	\$ 702,373	\$ 4,399,071

Fuente: Almacén

Grafica 3.

GASTO TOTAL PAPELERÍA / MES



Fuente: Desarrollo propio



OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, se relacionan los aspectos observados y se dan recomendaciones, como resultado de la revisión practicada a las variaciones seleccionadas de las cuentas del gasto y la aplicación de directrices de racionalización y austeridad en el gasto en el tercer trimestre de 2021.

OBSERVACIONES:

Se retoman las observaciones del anterior informe:

1. La Administración Municipal implementó controles para minimizar los gastos de funcionamiento de la entidad
2. Se ha logrado un importante avance en los tiempos de entrega de la información insumo para el presente informe, la cual es entregada por las diferentes dependencias.
3. La Secretaría de Servicios Administrativos como responsable de controlar el pago de los servicios públicos y de las novedades administrativas, debe analizar mes a mes el comportamiento de los rubros en mención con el fin de implementar acciones que permitan optimizar el gasto.
4. Es importante tener en cuenta que desde las áreas se deben realizar campañas que tengan como finalidad disminuir las impresiones y maximizar la reutilización de papel impreso, además de incentivar a la implementación de medios electrónicos para la comunicación interna y para otras funciones propias de cada funcionario.

RECOMENDACIONES:

Se retoman las recomendaciones del anterior informe:

1. Los líderes de los procesos deben fomentar el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura de austeridad, promoviendo las buenas prácticas ambientales y aplicando los controles y lineamientos que permiten a la Administración Municipal de caldas ser una Entidad eficiente y eficaz en el uso de los recursos.
2. Continuar fomentado cultura autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que todos los funcionarios y contratistas desarrollen sus actividades, cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto.



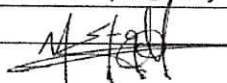
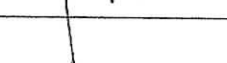
3. Actualizar el Decreto Municipal 0256 del 30 de noviembre del 2012, en concordancia con las directrices impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su Decreto 1009 del 14 de Julio de 2020, por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto.

CONCLUSIÓN

Producto de la evaluación de los gastos seleccionados de la Entidad, elegidos con base en las variaciones de gastos obtenidas de comparar el tercer trimestre de 2021 respecto al mismo periodo de 2020, se evidenció un sustento razonable con los aumentos y disminuciones presentados en esos periodos, objeto de revisión.

Así mismo, el Municipio de Caldas viene cumpliendo en términos generales con las directrices aplicables en materia de racionalización y austeridad en el gasto, mediante la implementación de medidas para el manejo de gastos sometidos a las normas de austeridad.

Quedamos atentos a cualquier inquietud y comentarios.

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Laura Daniela Tobón Álvarez	Contratista	Laura Tobon.	29-10-2021
Revisó:	Nancy Estella García Ospina	Jefe Oficina		29-10-2021
Aprobó:	Nancy Estella García Ospina	Jefe Oficina		29-10-2021